

CONTENIDO

OPINIÓN · El riesgo de lo justo (sobre la valoración de los valores de mercado)

19/06/2018 · FINANZAS · HÉCTOR OSORIO

[Compartir](#) [Guardar](#)

Se asume que la contabilidad, al registrar hechos históricos, corresponde a una mirada al pasado. Mientras que el mercado, al responder a expectativas, es un observador del futuro. Sobre esta base, **la posibilidad de limitar la brecha entre valores contables y valores de mercado ha sido ampliamente agradecida por los usuarios de la información contable.**



Lo anterior corresponde al efecto de incorporar en la información financiera crecientemente la idea de *Fair Value*, esto es, la posibilidad de reflejar valores justos o de equilibrio, idealmente de mercado.

“Resulta de importancia que las compañías, independientemente de su naturaleza, desarrollen capacidades para estimar adecuadamente valores de mercado, al punto de permitirles un control cercano de aquellos rubros que pudiesen requerir periódicos ajustes”

No obstante lo anterior, el beneficio asociado a acortar la brecha entre valor contable y valor de mercado (acortar, no cerrar), junto con importar beneficios, conlleva el riesgo de que algunos valores que debiesen ser *Fair* no lo sean tanto. Ante la necesidad de reconocer valores de mercado o que se acerquen a él, **puede que alguien sienta como posibilidad de una mejor posición financiera o de un mejor resultado, la tentación de sobrevalorar un activo o subvalorar un pasivo.**

Por lo anterior, **resulta de importancia que las compañías, independientemente de su naturaleza, desarrollen capacidades para estimar adecuadamente valores de mercado** al punto de permitirles un control cercano de aquellos rubros que pudiesen requerir periódicos ajustes.

Hasta ahora pareciera ser más común de lo recomendable dejar la confirmación de la efectividad de las estimaciones a los auditores. Ellos podrán opinar sobre la efectividad de las valoraciones, con la periodicidad con la que deban emitir dictámenes, dejando un espacio de riesgo asociado al período en que no existirá revisión de las cuentas.

Responsabilidad de las empresas: limitando los riesgos

Sin ánimo de recordar ingratos episodios acaecidos recientemente, la respuesta que las empresas deberán implementar para desarrollar capacidades destinadas a valorar aquellas cosas cuyo importe se requiere conocer permanentemente, tanto para un buen control de activos y pasivos, como para que la administración tenga conciencia de lo que es posible hacer, pasa por generar sistemas de registro y control de “valores a mercado”, aún tratándose de activos de baja transabilidad.

El no desarrollar estas competencias implica dejar sin cuantificar áreas de creciente relevancia, situación que, como suelen señalar los administradores, no es consistente con una buena gestión.

Los ámbitos donde se deberá valorar y, por lo tanto, donde es necesario desarrollar capacidades, son múltiples. Se distinguen aquellos asociados con activos orgánicos como inversiones o participaciones, instrumentos financieros complejos, intangibles (marcas adquiridas, concesiones, derechos de explotación, etc.), y bienes correspondientes a la categoría propiedad, planta y equipo.

Por su parte, los pasivos estructurales respecto de los cuales es necesario conocer su valor *Fair*, pueden asociarse obligaciones post empleo, valores relacionados con contratos de arrendamiento y algunos pasivos eventuales cuyo surgimiento parezca inminente.

Al final, **tan importante como valorar bien, resulta necesario que las empresas se pregunten qué capacidades internas se requieren y cómo alcanzarlas versus cuánto se dejará para validación por parte de terceros**, rescatando la idea de que un control periódico no solo limita los riesgos, sino que ayuda a un mejor administrar.



Héctor Osorio

Director de Extensión del Centro de Finanzas Empresariales UAI